



REQUISITOS FUNDAMENTALES DE FACTURACION

1. Prescripción médica o fonoaudiológica (depende de las practicas o de la obra social): debe contener la siguiente información: nombre y nro. de afiliado, obra social, practicas solicitadas con su código, diagnostico, fecha, firma y sello del profesional solicitante.
2. Orden autorizada si lo requiere.
3. Firmas y fechas de conformidad del afiliado.
4. Las fechas de las prácticas realizadas deben ser dentro de los 30 días de la fecha de prescripción y posteriores a esta.
5. Dicha orden tiene 60 días para su facturación.
6. Informe. Si lo requiere. Consultar boletín.
7. Aranceles vigentes a la fecha de facturación teniendo en cuenta la fecha de atención. Consultar boletín antes de facturar.

PARA PRESENTAR LAS ÓRDENES EN EL COLEGIO

1. Planilla resumen modelo A de facturación global. Donde se deben completar los datos de aquellas ordenes que tengan por obra social y por triplicado de cada una.
2. Debe ser en Hoja A4 cada planilla, no hacer planillas chiquitas porque se extravían.
3. En lo posible completas en computadora.
4. IAPOS: planilla resumen modelo (A) por triplicado y planilla de estadística (B), una sola copia.
5. IAPOS DISCAPACIDAD: planilla resumen modelo (C) por triplicado; planilla de asistencia modelo (D) (o cualquier otra que respete los campos de la planilla modelo D); Anexo III autorizado al profesional; autorización on line.

ATENCION DISCAPACIDAD:

Para iniciar cualquier tramite de facturación de discapacidad, el profesional debe:

1. Tener la inscripción en el registro nacional de prestadores.
2. Tener seguro de mala praxis, consultorio habilitado e inscripción en afip.
3. Las practicas de fonoaudiología para discapacidad deben ser solicitadas en primera parte por el medico de cabecera del afiliado.
4. Debe armar un plan de trabajo y presupuesto del tratamiento a realizar (puede pedir modelo en el colegio).
5. El afiliado debe llevar toda la documentación a la obra social y esta debe autorizar el mismo. Una vez que tengan todo esto pueden presentar la facturación.
6. ATENCION IAPOS: en los presupuestos deben especificar que las autorizaciones sean al prestador, no al afiliado.